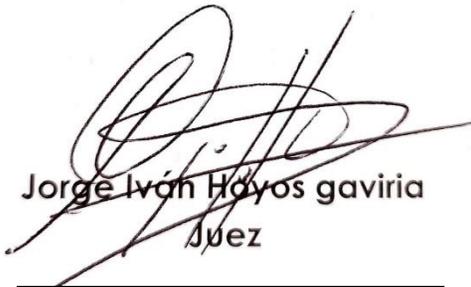


JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintidós

Radicado 2020-0051

De conformidad con el artículo 366 del CGP, en esta instancia se fija como
agencias en derecho a cargo del señor Jairo de Jesús Cifuentes Mejía, la
suma de \$25.000.000; a favor de Julián Andrés Jaramillo Quintero.

Cúmplase.



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 11 de noviembre de 2022
en la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 126,
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias
Secretaria